

DECRETO-LEY Nº 4.129

La Plata, 30 de diciembre de 1955.

Visto el expediente 4.032-19.053 año 1955, por el que el señor Intendente Municipal de La Plata solicita la ampliación de partidas del Presupuesto de Gastos de 1955; atento lo dictaminado por el Honorable Tribunal de Cuentas y lo informado por la Dirección General de Asuntos Municipales, el Interventor Nacional en la provincia de Buenos Aires, en Acuerdo General de Ministros —

DECRETA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º Amplíense en el Inciso 2º, Partida Principal, del Presupuesto de Gastos de 1955 de la Municipalidad de La Plata, el Parcial 31 “Propaganda y Publicidad” y el Parcial 38 “Servicio de té y café”, en las sumas de cuarenta mil pesos moneda nacional (\$ 40.000 $\frac{m}{n}$) y diez mil pesos moneda nacional (\$ 10.000 $\frac{m}{n}$), respectivamente.

Art. 2º Los fondos necesarios para atender las ampliaciones dispuestas por el artículo 1º, se tomarán de otras partidas del mismo presupuesto en la forma que a continuación se indica: de los apartados f) “Herrajes de caballos y herraduras”, i) “Imprevistos” y j) “Fiestas públicas”, del Inciso 2º, Partida Principal 1, Parcial 25, las sumas de quince mil pesos moneda nacional (\$ 15.000 $\frac{m}{n}$), cinco mil pesos moneda nacional (\$ 5.000 $\frac{m}{n}$) y quince mil pesos moneda nacional (\$ 15.000 $\frac{m}{n}$), respectivamente, y del Inciso 2º, Partida Principal 2, Parcial 15 “Moblaje, artefactos, accesorios y tapicería”, la cantidad de quince mil pesos moneda nacional (pesos 15.000 $\frac{m}{n}$).

Art. 3º Dése cuenta oportunamente a la Honorable Legislatura.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro y “Boletín Oficial” y, a sus efectos, remítase al señor Intendente Municipal de La Plata.

BONNECARRERE.

J. M. MATHET, E. CORTÉS,

E. G. AGUILERA, RODOLFO A. EYHERABIDE,

JUAN CANTER, I. C. ZUBERBÜHLER.